Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 11/2010

"ADQUISICIÓN DE 20.000 TONELADAS DE MINERAL DE HIERRRO"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Internacional Nº 11/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 1.2 d	- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por el TOTAL Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a fin de asegurar a la Institución la provisión de la materia prima objeto del presente llamado, por proveedores que cumplan los requisitos legales y técnicos, al precio más conveniente. En este caso, se aclara que la Adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como ola más baja y que cumpla las especificaciones técnicas, en un porcentaje del 60% y el saldo será distribuido equitativamente entre las siguientes ofertas que acepten adecuar sus precios a la más baja.*** - ***Las empresas que resulten adjudicadas para el servicio objeto del presente llamado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, en virtud a lo dispuesto en la Circular N| 02/09 de la DNCP.***
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 420 Minerales Partida 03.01.01 – Explotación y Elaboración de Clinker., correspondiente al Presupuesto para el año 2010.

SE AGREGA:

IAO 11.2	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

IAO 30.2	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

Lucy Medina V.

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Criterios Técnicos	En la evaluación de las ofertas se verificara el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a lo requerido en el P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Criterios Económicos	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.
	En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de orígenes agropecuarios y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del diez por ciento (10%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultara ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante para comprometer al oferente. b. Formulario de Presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. e. Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida. f. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial	Todos los demás documentos descriptos en la Sub Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, durante el periodo de evaluación.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

SECCION IV FORMULARIO DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Formulario N° 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____
LPI No.: 11/10
Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. **si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.2 de las IAO; o**
2. **si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de las IAO; o**
3. **si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:**
   a) **firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o**
   b) **suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO**
   c) **presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.**

4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas, el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los **90 (noventa)** días a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

SE AGREGA:

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201___

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

SECCIÓN V PROGRAMA DE SUMINISTRO

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plan de Entrega y Cumplimiento
ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO

PARTIDA	CANTIDAD	PLAZOS	GARANTIZADOS PÒR LA CONTRATISTA
1RA	5.000 Ton.	Dentro de los 30 días de la firma del contrato, previa recepción de la Orden de Compra.	
2DA	5.000 Ton.	Setiembre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
3RA	5.000 Ton.	Octubre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
4TA	5.000 Ton.	Diciembre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
TOTAL	**20.000 Ton.**		

LUGAR DE ENTREGA: PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ

**** OBS: La INC podrá requerir al Proveedor cantidades mayores de acuerdo a necesidades de fábrica, lo que será comunicado al Proveedor con 30 días de anticipación, las cantidad mayor a solicitar se refieren a las cantidades a pedir por cada partida.***

FECHA_____

FIRMA Y SELLO_____

ACLARACION_____

SECCION VII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 16.1, CGC 16.6 y CGC 28.3 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA

CGC 16.1	- Para proveedores no domiciliados en el país: Por Carta de Crédito Irrevocable o Transferencia Bancarias pagadero contra presentación de documentos de embarque, por las cantidades entregadas. - Para proveedores domiciliados en el país: Por transferencia bancaria o pago en ventanilla de tesorería INC, dentro de los treinta (30) días posteriores de la fecha de la presentación de factura. No Podrán solicitar anticipo financiero.
CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor deberá computarse a partir del termino de cada plazo-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de treinta (30) días posteriores a la culminación del plazo de entrega de la 4 (cuarta) partida.-

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

EL MODELO DEL CONTRATO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Modelo de Contrato

(cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **I.N.C.** y **LA CONTRATISTA** para que ésta última efectué la **"ADQUISICIÓN DE Mineral de Hierro"**, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° /2010,** aprobado por **Resolución PR N° ...../10 de fecha ..../..../10**, de la Presidencia de la **I.N.C.**----------
Los recursos financieros requeridos se encuentran aprobados dentro del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio, por Ley N° ...../10 de fecha ...../..../2.010.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub grupo 2-01-01 objeto del gasto específico 4200-30-001-99, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 199.050.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública Internacional N° 0/2010, convocado por Industria Nacional del Cemento, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Abog. M. Lucy Medina V.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 (cinco) meses.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato, dentro de los cuales ***LA CONTRATISTA*** *deberá cumplir con la provisión total del suministro de acuerdo al siguiente cronograma:*----------

PARTIDA	CANTIDAD	PLAZOS	GARANTIZADOS PÒR LA CONTRATISTA
1RA	5.000 Ton.	Dentro de los 30 días de la firma del contrato, previa recepción de la Orden de Compra.	
2DA	5.000 Ton.	Setiembre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
3RA	5.000 Ton.	Octubre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
4TA	5.000 Ton.	Diciembre/2010, previa recepción de la Orden de Compra	
TOTAL	**20.000 Ton.**		

LUGAR DE ENTREGA: PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ

7.2 El cronograma básico propuesto por la **INC** podrá ser modificado en su ejecución durante la duración del contrato y para ello la **INC** comunicará anticipadamente por escrito en un plazo no menor de 30 días, de acuerdo a la necesidad.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

LA CONTRATISTA otorga a favor de la I.N.C., la Póliza de Seguro N°_____ por un monto de G._____emitida por_____en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato.----------

Dicha Garantía equivale al 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, pasando a formar parte de este contrato.-

***El Plazo de vigencia de la Póliza será desde el _____/____/____ coincidente con la fecha de inicio de vigencia del contrato hasta el _____/_____/_____.———————————————

12.3

				Precio en guaraníes	
				Unitario	
Ítem	Cant.	Unid	Descripción	IVA INCLUIDO	Total IVA INCLUIDO
				TOTAL	

LA CONTRATISTA** no efectuara ninguna provisión que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **I.N.C.-------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **INC** a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo previsto en la Ley N° 2.051/03.-.----------

13.1 Si **LA CONTRATISTA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

13.2 Si se demostrare colusión o fraude de **LA CONTRATISTA** con otro oferente de esta Licitación o entidades que colaboran en la ejecución del programa de suministros de la **INC** o con personal perteneciente a la misma.----------

13.3 Si **LA CONTRATISTA** reincidiere en la transgresión de sus obligaciones contractuales, a pesar de la notificación al respecto por parte de la **INC.**----------

13.4 Si hubiere causal para rescindir el Contrato, la **INC** notificara bajo apercibimiento la resolución respectiva a **LA CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. **LA CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para presentar su defensa y aportar las pruebas de descargo o subsanar el incumplimiento. Vencido este plazo sin que se cumpla, la **I.N.C.** de pleno derecho podrá tener por rescindido el contrato de pleno derecho, bastando para ello la simple comunicación a aquella.----------

13.5 Luego de la rescisión del contrato, la **INC** procederá a elaborar un Estado de cuentas que establezca el saldo final entre las partes, en el que se contabilizará la parte de la provisión ya efectuado, según el Cronograma de Entrega efectivamente realizado, las retenciones, indemnizaciones, multas, daños y perjuicios y cualquier otro rubro de acuerdo al Contrato.---------

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA

13.6 El pago restante del Estado de Cuentas será efectuado por la parte deudora a la otra dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de elaboración de dicho Estado de Cuentas.—

13.7 Determinada la resolución del contrato por los motivos señalados precedentemente, y luego de haberse notificado por escrito a **LA CONTRATISTA**, dará derecho a la **INC** a hacer efectiva en forma inmediata la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA I.N.C.-

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **INC**, si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación de la **INC** derivada de este Contrato.----------

14.2 Si **LA CONTRATISTA** decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo a la **INC.**----------
De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato; de rechazarse, el asunto será resuelto de acuerdo a la Cláusula Vigésima Segunda.----------

14.3. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en los párrafos 15.3 y 15.3., de la Cláusula Décima Quinta.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

16. CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS (Art. 41 Ley N° 3439/07)
La **INC** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro **LA CONTRATISTA** el proveedor, con motivo de la ejecución del contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Abog. Lucy Medina V.